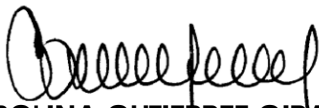


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 08 de febrero de 2023. Pasa a Despacho de la señora Juez, informando que ya se surtió el emplazamiento de los herederos indeterminados de los causantes Simón Molina Trujillo y Georgina Cárdenas Gutiérrez en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Va para proveer.


CAROLINA GUTIERREZ GIRALDO
Secretaria

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Manizales, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Auto de Sustanciación Nro. 108

Proceso:	DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO.
Radicado:	17001-31-10-003-2021-00005-00.
Demandantes:	MARÍA ADIELA MOLINA VASCO Y OTROS
Demandados:	HEREDEROS DETERMIANDOS E INDETERMINADOS de los causantes SIMÓN MOLINA TRUJILLO y GEORGINA CÁRDENAS GUTIÉRREZ

Teniendo en cuenta que ya fue publicado el edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la Rama Judicial, mediante el cual fueron convocados los herederos indeterminados de los causantes Simón Molina Trujillo y Georgina Cárdenas Gutiérrez, se les designa CURADOR AD LÍTEM para que asuma su representación; nombramiento que recae en la profesional del derecho CARMEN AMPARO VALENCIA BUSTAMANTE, a quien se le comunicará al correo electrónico cavb2006@hotmail.com, y se le enterará que el nombramiento es de forzosa aceptación, tal como lo manda el inciso segundo (2º) del numeral 7 del artículo 48 del mentado Estatuto Procedimental.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 010 el 09 de febrero de 2023
Carolina Gutiérrez Giraldo - Secretaria